

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 260

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 054/02 Adjuntando Decreto provincial 1309/02 que ratifica Convenio 6354 sobre acta de intención suscripto con el Ministerio del Interior y el Ministerio de Economía de la Nación

Entró en la Sesión 29/08/2002

Girado a la Comisión 2

Nº:

Orden del día Nº:



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 452

06-08-02

HCFA 1300

FIRMA *Quij*

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

06.08.02

MESA DE ENTRADA

Nº 260 Hs. 13¹⁵ FIRMA *[Firma]*

NOTA Nº 54
GOB.

USHUAIA, - 2 AGO. 2002

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Nº 1309/2002, por el cual se ratifica en sus cuatro (4) cláusulas el Acta Intención registrada bajo el Nº 6354 firmada con el Ministro del Interior de la Nación y el Ministro de Economía de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Firma]
C.P. DANIEL OSCAR GALLO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 2º
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Damián LÖFFLER
S/D.-

[Firma]

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 29 JUL. 2002

VISTO el Expediente N° 5545/02 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, tramita la suscripción de un Acta Intención relacionada con la participación de la Provincia de Tierra del Fuego en el Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Públicas Provinciales, entre la Provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Gobernador Dn. Carlos MANFREDOTTI, el señor Ministro del Interior de la Nación Dr. Jorge MATZKIN y el señor Ministro de Economía de la Nación, Lic. Roberto LAVAGNA.

Que la misma fue celebrada con fecha tres (03) de junio de 2002, y se encuentra registrada bajo N° 6354, resultando precedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 128° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en sus cuatro (4) cláusulas el Acta Intención, suscripta el día tres (03) de junio de 2002, registrada bajo el N° 6354 y celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Gobernador Dn. Carlos MANFREDOTTI, el señor Ministro del Interior de la Nación, Dr. Jorge MATZKIN y el señor Ministro de Economía de la Nación, Lic. Roberto LAVAGNA.

ARTICULO 2°.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial a los fines previstos por los artículos 105° Inciso 7°) y 135° Inciso 1°) de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 1309

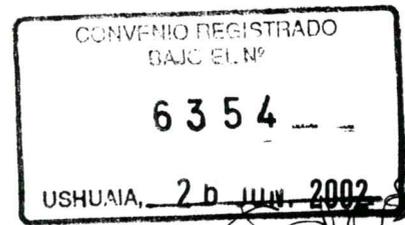


Hector Gaspar Cardozo
Ministro de Economía
Obras y Servicios Públicos

D.F. DANIEL OSCAR GALLO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
DANIELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
S.L. y T.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



ACTA INTENCIÓN

Gilberto E. Las Casas
GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
D.G.D. - S.L. y T.

Entre el Señor Ministro del Interior de la Nación, Dr. Jorge Matzkin; el Señor Ministro de Economía de la Nación, Lic. Roberto Lavagna; y el Sr. Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Dn. Carlos Manfredotti ; y,

Teniendo en cuenta:

Que la PROVINCIA y el ESTADO NACIONAL han suscripto el COMPROMISO FEDERAL del 6 de diciembre de 1999, ratificado por la Ley N° 25.235, el COMPROMISO FEDERAL POR EL CRECIMIENTO Y LA DISCIPLINA FISCAL del 17 de noviembre de 2000, ratificado por Ley N° 25.400 y su SEGUNDA ADENDA y el ACUERDO FEDERAL NACION PROVINCIAS SOBRE RELACION


GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
D.G.D. - S.L. y T.



Que la Provincia de Tierra del Fuego ha presentado un conjunto de medidas que tiene por objetivo básico la reducción del gasto primario a fin alcanzar el equilibrio fiscal en el año 2003, sin recurrir a nuevos endeudamientos;

Las Partes convienen suscribir la presente



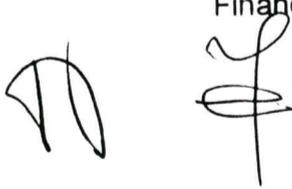
ACTA INTENCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Sobre la base del Programa Fiscal adoptado por la Provincia de Tierra del Fuego; se acuerda la participación de la Provincia en el Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Públicas Provinciales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Provincia reafirma como objetivos centrales del Programa Fiscal adoptado la reducción del gasto primario y del déficit financiero del año 2002 al 40% del déficit financiero del año 2001 y alcanzar el equilibrio presupuestario en el año 2003, sin recurrir a nuevos endeudamientos de cualquier tipo, incluyendo la emisión de Bonos, fuera del Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Públicas Provinciales a partir de la fecha de efectivización del Primer Desembolso del Acuerdo Bilateral a que se refiere el Artículo Cuarto de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: La Provincia suministrará la información necesaria para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos declarados en el Artículo precedente, de acuerdo a la estructuración, clasificación y desagregación que le solicite la Subsecretaría de Relaciones con Provincias del Ministerio de Economía de la Nación, autorizando a su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: Las Partes convienen en continuar analizando las condiciones particulares en que la Provincia de Tierra del Fuego participará del Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Públicas Provinciales, de modo de asistir



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
S.L. y T.

Gilberto E. Las Casas
GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
D.G.D. - S.L. y T.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N°
6354 = y
USHUAIA, 26 JUN. 2002

Poder Legislativo
5
FOLIO
5

al cumplimiento del Programa Fiscal adoptado por la Provincia; y a suscribir el Acuerdo Bilateral respectivo dentro del plazo mínimo posible, sobre la base de los acuerdos vigentes que ya fueron alcanzados entre el Estado Nacional y la Provincia en materia fiscal.

Dicho Acuerdo Bilateral contemplará además las adecuaciones que resulten necesarias por efecto del financiamiento de Organismos Internacionales de Crédito que la Provincia esté en condiciones de recibir durante el año 2002, como asimismo el tratamiento de los efectos de la deuda flotante en el Programa de Financiamiento Ordenado

Dado en la ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de Junio de 2002, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



ES COPIA BIEN DEL ORIGINAL

Daniela Cristina Beban
DANIELA CRISTINA BEBAN
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
S.L. y T.